

# Delegados Departamentales: Funciones Generales

## Delegados Departamentales: Funciones Generales

1. Apoyar la coordinación de las acciones;
2. Representar a la Dirección General de Protección Civil en la Comisión Departamental de Protección Civil;
3. Apoyar la Planificación, Organización, Ejecución y Control de las diferentes actividades de la Comisión Departamental de Protección Civil en materia de Gestión de Riesgo;
4. Apoyar la coordinación de las acciones de preparación y respuesta para el manejo efectivo de eventos adversos en el departamento;
5. Apoyar la coordinación con las Comisiones Técnicas, lo relacionado a la Prevención, Mitigación, Respuesta y Rehabilitación de las zonas en caso de desastres dando a la población una atención inmediata, de acuerdo a la Ley de Protección Civil y al Plan Nacional de Protección Civil;
6. Ejecutar acciones directas en el Departamento asignado, como sensibilizar, organizar, orientar y capacitar en gestión para la reducción del riesgo ( EDAN, MACOE, SCI Y PRIMEROS AUXILIOS);
7. Apoyar en la elaboración del Plan Departamental de Protección Civil y planes contingenciales;
8. Apoyar en las diferentes inspecciones y levantamiento de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en el Departamento;
9. Coordinar simulacros y simulaciones que se organicen en el departamento;
10. Mantener Informado de las actividades realizadas al Coordinador de Delegados Territorial y a la Dirección General de Protección Civil;
11. Coordinar y Apoyar procesos de capacitación en el departamento;
12. Ejecutar las disposiciones que emanen de la Dirección General, así como de la Coordinación de Delegados Territoriales;
13. Registrar e informar de todas las actividades en las que participe y las novedades diarias;
14. Evaluar periódicamente con la Comisión Departamental de Protección Civil, la ejecución del Plan Departamental de Protección Civil, Prevención, Mitigación de Desastres;
15. Velar por el registro, inventario, custodia, uso y mantenimiento adecuado del equipo y mobiliario que están bajo su custodia y responsabilidad;
16. Apoyar a los Técnicos Municipales en la organización de sus respectivas Comisiones de Protección Civil;

17. Fortalecer el desarrollo de las capacidades del Nivel Municipal y Comunal;
18. Todas aquellas funciones que le sean asignadas por la Dirección General de Protección Civil.